



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 07 ABR 2015

2015/05/001/99

VISTO: la actuación del conjunto musical "Kiss" que se llevará a cabo el día 18 de abril de 2015 en la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) que por su trascendencia turística dicho evento ha sido declarado de interés nacional por parte del Ministerio de Turismo y Deporte.

II) que dicho Ministerio estableció que la trascendencia turística de dicha actividad justifica la exoneración solicitada.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

ASUNTO 29

MS/lpo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del conjunto musical "Kiss", correspondientes al espectáculo que se llevará a cabo el día 18 de abril de 2015 en la ciudad de Montevideo.

2º) Comuníquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020